

INSTRUCTIVO GOI-DCI-04 SUCRE- NOTIFICACIÓN DE REINTEGRO DE DIVISAS AL BCV DE LOS BANCOS OPERATIVOS AUTORIZADOS

OBJETIVO:

Instrucciones para solicitar al Banco Central de Venezuela reintegros de divisas derivados de operaciones tramitadas a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), y que fueron objeto de reparos por parte de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

REGISTROS:

1. Sólo para uso del BCV. Fecha de recepción del formulario.
2. Sólo para uso del BCV. Número consecutivo de recepción del formulario.
3. Indique el nombre del Banco Operativo Autorizado (BOA).
4. Indique el código del BOA.
5. Indique el número de Autorización de Adquisición de Divisas (AAD) otorgada por la CADIVI.
6. Indique el Nro. de referencia asignado por el BCV a la operación original objeto del reintegro.
7. Indique la fecha valor de la operación original objeto del reintegro.
8. Indique el tipo de cambio aplicado a la operación original.
9. Indique el monto de US\$ a reintegrar.
10. Indique el monto total en US\$ de las transacciones relacionadas.
11. Indique la(s) firma(s) registrada(s) en el BCV de las personas autorizadas por el Banco Operativo Autorizado para suscribir la Declaración Jurada del Banco y sello del Banco Operativo Autorizado en original.
12. Indique la fecha valor de la operación, el monto total en dólares a reintegrar relacionado en el campo 10, las firmas autorizadas por el Banco Operativo Autorizado para efectuar trámites de operaciones en divisas ante el Instituto y el sello de la institución autorizada en original.